



RESOLUCION No. CSJMER20-102
15 de septiembre de 2020

“Por la cual se confiere al Director Seccional de la Administración Judicial de Villavicencio una autorización para adelantar un proceso de licitación pública”

El Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el Acuerdo Núm. 10561 de 2016 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO:

Que, el Director Seccional de Administración Judicial de la Rama Judicial de Villavicencio, mediante oficio DESAJVIO20-1373 del 15 de septiembre de 2020, solicita autorización para adelantar un proceso de Licitación Pública a través de la Plataforma del Secop II, cuya finalidad es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y el monitoreo remoto de alarmas y sistema electrónico de seguridad con destino a las diferentes sedes Judiciales y bodegas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la Entidad, hasta por valor de **MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.198.012.471)**, incluidos impuestos, con un plazo de ejecución del diecisiete (17) de Noviembre de 2020 al treinta y uno de (31) de Agosto de 2021.

Que, la contratación, cuenta con la siguiente afectación Presupuestal:

El proceso será financiado con recursos del Presupuesto Nacional correspondientes a la vigencia fiscal del año 2019, según certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7020 y 12620 de diecisiete (17) de junio de 2020, expedidos por la Coordinadora de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, así:

AÑO 2020				
UNIDAD	CDP No.	FECHA	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura	7020	Junio 17	17.317.158	12.699.249
Unidad 08 Tribunales y Juzgados	12620	Junio 17	229.907.458	168.319.115
TOTAL				181.018.364

Para comprometer el cupo de vigencias futuras del año 2021, se cuenta con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedida mediante Oficio Radicado No. 2-2020-045295 del 11 de septiembre de 2020 (Anexo). En tal sentido, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio discriminó los valores correspondientes al servicio de Aseo, así:

VIGENCIAS FUTURAS AÑO 2021			
UNIDAD	FECHA	VALOR DE LAS VIGENCIAS FUTURAS	VALOR A AFECTAR
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura	11/09/2020	89.183.364	71.346.691
Unidad 08 Tribunales y Juzgados	11/09/2020	1.184.023.409	945.647.416
TOTAL			1.016.994.107

EL PRESUPUESTO ESTIMADO		%
Total, afectación Certificados de Disponibilidad Presupuestal año 2020	181.018.364	15,11
Total, afectación Vigencias Futuras para el año 2021	1.016.994.107	84,89
TOTAL	1.198.012.471	100

Que la cuantía del citado proceso se encuentra dentro del rango comprendido entre los 100 y 3000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por lo cual se hace necesaria la autorización previa de este Consejo Seccional.

Que en virtud de lo anterior, este Consejo Seccional, considera procedente conceder la autorización previa al Director Seccional de la Rama Judicial de Villavicencio para realizar un proceso de Licitación Pública a través de la Plataforma del Secop II, cuya finalidad es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y el monitoreo remoto de alarmas y sistema electrónico de seguridad con destino a las diferentes sedes Judiciales y bodegas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la Entidad, hasta por valor de **MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.198.012.471)** incluidos impuestos, con un plazo de ejecución del diecisiete (17) de Noviembre de 2020 al treinta y uno de (31) de Agosto de 2021.

Por lo anterior, en sesión de Sala del 15 de septiembre de 2020, este Consejo Seccional acordó,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder autorización previa al Director Seccional de Administración Judicial de Villavicencio para adelantar un proceso de Licitación Pública a través de la Plataforma del Secop II, cuya finalidad es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y el monitoreo remoto de alarmas y sistema electrónico de seguridad con destino a las diferentes sedes Judiciales y bodegas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la Entidad, hasta por valor de **MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.198.012.471)** incluidos impuestos, con un plazo de ejecución del diecisiete (17) de Noviembre de 2020 al treinta y uno de (31) de Agosto de 2021

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de esta Resolución a la Oficina Seccional de Auditoría, para su control y seguimiento.

ARTÍCULO 3°: El Director Seccional de Administración Judicial de la Rama Judicial de Villavicencio presentará al Consejo Seccional, en forma oportuna, un informe trimestral sobre la ejecución del contrato y cualquier modificación si la hubiere, en condiciones de tiempo, modo y lugar y el resultado final de la contratación de que trata la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los quince (15) días del mes de septiembre año dos mil veinte (2020).

LORENA GOMEZ ROA
 Presidente

Copias: Oficina Seccional de Auditoría.
 LGR/CPCR

